



JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA

SERIE A N° 48009

Minas, 13 de julio de 2020.

RESOLUCIÓN N° 123/2020

VISTO: lo establecido en la Ley N° 19.875 y autoridades competentes, referido al aplazamiento de las elecciones departamentales y municipales para el día 27 de setiembre del cte.

CONSIDERANDO: el vencimiento del carné de edil otorgado por Ordenanza de fecha 2 de marzo de 1939, del período 9 de julio 2015 - 9 de julio de 2020.

ATENTO: a sus facultades y a lo dispuesto en el Artículo 1° Inciso l) del Reglamento Interno del Cuerpo.

El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, R E S U E L V E:

- 1- Prorróguese el vencimiento del carné de edil hasta el día 25 de noviembre de 2020 inclusive.
- 2- Entréguese copia a los señores ediles a los efectos correspondientes.
- 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión.


Graciela Umpiérrez Bolis
Secretario




Oscar Villalba Luzardo
Presidente